



RESOLUCIÓN CS N° 419/17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2017

Expediente N° 14165/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 245/17, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita que el Consejo Superior formalice el cese de funciones de la Arq. María Cristina GRIÓN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad."*

Que la mencionada profesional no ejerció en el plazo correspondiente, la opción para acogerse a los beneficios de la Ley 26.508, por lo que es de aplicación el artículo 27 del Estatuto Universitario.

Que la Arq. GRIÓN cumplió los 65 años de edad el 4 de abril de 2016, por lo que el cese de sus funciones docentes se produjo de hecho el 1° de marzo de 2017.

Que a partir de la fecha señalada, la Universidad suspendió la liquidación de los haberes de la citada profesional.

Que a fs. 283/284 la Secretaría de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 959, aconseja proceder de acuerdo a la solicitud efectuada por la mencionada Facultad.

Que estatutariamente corresponde al Consejo Superior entender sobre este particular,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 228/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2017)

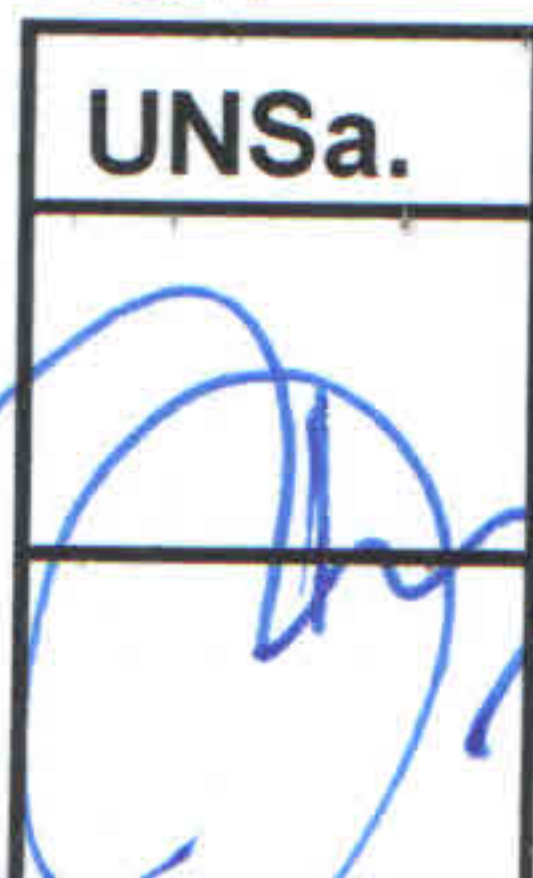
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la **Arq. María Cristina GRIÓN, DNI N° 10.425.959**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA de la FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto retroactivo a partir del 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Arq. GRIÓN los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA